FECHA: 21/05/2021

EXPEDIENTE Nº: 10393/2018

ID TÍTULO: 2503931

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO PARA EL CRITERIO 5- PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

De deben aportar los convenios de movilidad que se indica se están realizando para proveer de suficientes plazas al incremento del alumnado de nuevo ingreso solicitado. Esto debe hacerse un plazo máximo de dos cursos académicos.

Se debe revisar el siguiente párrafo:

Por tanto, de acuerdo con las indicaciones dadas por el evaluador, la modalidad Semipresencial, con la que ya contaba este título, quedaría reestructurada con materias no presenciales con clases síncronas y, por otro lado, con materias semipresenciales con clases magistrales síncronas y laboratorios presenciales, así como, prácticas externas presenciales con un componente de docencia síncrona en las clases magistrales virtuales.

Modificándolo por el siguiente:

La modalidad Semipresencial se compone de materias no presenciales con clases on-line síncronas y laboratorios presenciales, así como, prácticas externas presenciales que siempre deben ser presenciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se consolida el texto, en toda la memoria, eliminando colores y tachaduras de acuerdo con la versión del título previamente verificada. En el apartado 1.3 se incrementa en 50 el número de plazas para la modalidad semipresencial. En el 2 se introduce la justificación de la modificación y su solicitud, en el apartado 4.2 se actualizan los criterios de admisión y se introduce nuevo baremo. En el apartado 5.1 solo se consolida el texto de acuerdo con la versión ya verificada previamente. En el apartado de 5.5, módulos en las materias/asignaturas: se eliminan las tachaduras de procedimientos previos y se consolida el texto ya verificado. En el apartado 6.1 se adecua la información del profesorado al incremento de plazas solicitado en la modalidad semipresencial, de la misma forma se hace en el apartado 7 de Recursos materiales y servicios disponibles. En el apartado 9 se actualiza el link de acceso al sistema de garantía de calidad de la UAX y en el 10.1 se sustituye el pdf. por el texto consolidado, sin colores ni tachaduras de la versión previa ya verificada. 11.1 se modifica el responsable del título. y por último en el apartado 11.2 Se actualiza dirección de correo del Representante Legal.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se consolida el texto del PDF eliminando colores y tachaduras de acuerdo con la versión del título previamente verificada y se añaden la Justificación de la presente modificación de incremento de plazas y un documento de solicitud de la misma.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se reestructura la información relativa a la admisión para ajustarlo a los

procesos actuales y se distingue la admisión entre las modalidades de enseñanza presencial y semipresencial. Se establece una modificación en el baremos de las pruebas de admisión propias de la UAX.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se consolida el texto del PDF eliminando colores y tachaduras de acuerdo con la versión del título previamente verificada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los recursos y servicios disponibles ajustándolos al número de plazas que se solicita incrementar.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se rectifica el enlace al sistema de calidad de la UAX

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del profesorado para hacer frente al incremento de plazas

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incrementa el en 50 el número de plazas que pasarán de 60 a 110 de plazas ofertadas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se consolida el texto del PDF eliminando colores y tachaduras de acuerdo con la versión del título previamente verificada. Atendiendo al informe provisional de la Agencia evaluadora, se actualiza la información relativa a la movilidad de estudiantes y se elimina el apelativo de semipresencial para esta modalidad de cada materia, porque ya están comprendidas dentro de la modalidad verificada.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica el responsable del Título por el actual Coordinador. Se modifica los datos a la Vicedecana como responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza dirección de correo del Representante Legal. Se modifica los datos a la nueva Rectora

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se eliminan las tachaduras de procedimientos previos y se consolida el texto ya verificado. Siguiendo las indicaciones del informe provisional de la Agencia evaluadora, se modifica la denominación de las materias aclarando las estrictamente semipresenciales y las no presenciales dentro de la modalidad de impartición verificada en Semipresencial.

Madrid, a 21/05/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad